

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

LEY 21.442

"CONDOMINIO MARIA SONIA"

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
ANGOL	
REGION: DE LA ARAUCANIA	
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
07
FECHA
06 MARZO 2024

ROL: 331-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 21.442, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° P-1934 fecha 29-02-2024
- D) El Permiso de Edificación N° 541 de fecha 06 noviembre 2022
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° de fecha
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ANGOL del Reglamento de Copropiedad, a fojas 118 N° 31 de fecha 2024

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino JOSE LUIS OSORIO N°157 A-B PROYECTO - INMUEBLE 5 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INVERSIONES SAN FRANCISCO LTDA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria TIPO A
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	48	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3718,12	\$ 178.470.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1859,06	\$ 11.154.-
TOTAL A PAGAR			\$	189.624.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	527	FECHA	06-mar-24

AAMS/Gmc.

Condominio : " EDIFICO NATIVO"

40 Departamentos
08 Bodegas



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR